

18-4-85, señalándose como hora para todas ellas la de las 9.45 de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta al menos.

3ª.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

4ª.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquel, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6ª.— Que la PRIMERA SUBASTA, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

7ª.— Que en SEGUNDA SUBASTA, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%.

8ª.— Que en TERCERA SUBASTA, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de NUEVE DIAS, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9ª.— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de OCHO DIAS.

11ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

12ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

13ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en los almacenes de la Empresa sitios en Logroño, Pol. de Cantabria, 2.

BIENES

- Vehículo matrícula LO-5561-D, marca Land Rover, valorado en..... 441.980.- pts.
- vehículo matrícula LO-5900-F, marca Seat 131, valorado en..... 649.360.- pts.
- vehículo matrícula LO-6532-A, marca Barreiros, mod. 4216 valorado en..... 475.180.- pts.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

E/ ANTE MI;

126/137

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de TEODORO GONZALEZ GONZALEZ y otros contra la empresa demandada ALMACENES APOLO, S.A. domiciliada en Logroño, calle Vara de Rey, 53 en Autos nº. 1.758/84 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de VEINTE DIAS y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1ª planta, en PRIMERA SUBASTA, el día 22-2-85, en SEGUNDA SUBASTA, en su caso, el día 18-3-85, y en TERCERA SUBASTA, también en su caso, el día 18-4-85, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1º.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta al menos.

3º.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

4º.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquel, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6º.— Que la PRIMERA SUBASTA, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

7º.— Que en SEGUNDA SUBASTA en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%.

8º.— Que en TERCERA SUBASTA, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de NUEVE DIAS, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9º.— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10º.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de OCHO DIAS.

11º.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

12º.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

13º.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en Logroño, Vara de Rey, 53.

BIENES

LOTE NUMERO UNO: MOBILIARIO Y UTILES DE OFICINA:

- 1 mesa de oficina de madera con tapa de cristal.
- 1 mesa auxiliar de madera.
- 1 máquina de escribir portátil, OLIVETTI, lettera 25
- carro de máquina de escribir Involca
- dos sillones en skay negro
- un sillón en skay negro
- 1 calculadora manual a pilas Vanguard
- 1 archivador metálico con 20 cajones
- 1 mesa de madera
- 2 sillones giratorios en skay negro
- 1 calculadora eléctrica A-2-X
- 1 carro eléctrico Involca
- 5 archivadores metálicos
- 1 archivador de 1,30x2,50

VALOR TOTAL DEL LOTE N° UNO.....122.000.- pts.

LOTE NUMERO DOS: COCINAS, HORNOS Y ACCESORIOS:

- 4 cocinas montadas de diferentes modelos expositores
- 2 cocinas mixtas, Fagor, mod. NB-32-P y AMBAR
- 1 horno Balay autolimpiable A-2289
- 1 cocina eléctrica Balay
- 2 campanas Mepamsa
- 1 campana Brisa
- 2 encimeras Balay

VALOR TOTAL DEL LOTE N° DOS.....578.440.- Pts.

LOTE NUMERO TRES: LAVADORAS Y LAVAPLATOS:

- 1 lavadora Fagor, modelo F-12-P
- Lavaplatos VI 5300
- 1 Secadora de ropas Estel

VALOR TOTAL DEL LOTE N° TRES.....93.240.- Pts.

LOTE NUMERO CUATRO: FRIGORIFICOS:

- 3 Frigoríficos Fagor (4 estrellas) 350-360 y 400 litros.
- 2 Frigoríficos Fagor (2 estrellas)

VALOR TOTAL DEL LOTE N° CUATRO.....187.677.- Pts.

LOTE NUMERO CINCO: MENAGE DE COCINA:

- 4 Cafeteras Melitta
- 1 Cafetera Magefesa
- 1 Purificador de agua Hidrozón
- 1 Batidora Tornado Multibach · M-600
- 2 Yogurteras, Magefesa